CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 005-2026-OCI/2157-SVC

VISITA DE CONTROL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

"VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS COMO SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANTE LAS OCURRENCIAS DE HUAICOS O FLUJOS DE CÁRCAVAS Y DETRITOS PROVENIENTES DE LAS LADERAS DE LOS CERROS EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 19 DE FEBRERO DE 2026 AL 27 DE FEBRERO DE 2026

TOMO I DE I

LURIGANCHO, 04 DE MARZO DE 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 005-2026-OCI/2157-SVC

"VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS COMO SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANTE LAS OCURRENCIAS DE HUAICOS O FLUJOS DE CÁRCAVAS Y DETRITOS PROVENIENTES DE LAS LADERAS DE LOS CERROS EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	9
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	12
VII	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII.	CONCLUSIÓN	12
IX.	RECOMENDACIONES	13
	APÉNDICE	14

V°B°
Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 005-2026-OCI/2157-SVC

"VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS COMO SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANTE LAS OCURRENCIAS DE HUAICOS O FLUJOS DE CÁRCAVAS Y DETRITOS PROVENIENTES DE LAS LADERAS DE LOS CERROS EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO"

I. ORIGEN

La Visita de Control a cargo del Órgano de Control Institucional (OCI), es un Servicio de Control Simultáneo programado en el Plan Operativo del 2026 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG.

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.° 27785 y sus modificatorias y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias[1].

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar las condiciones estructurales, funcionales y el nivel de operatividad de las obras de protección existentes en el distrito, tales como diques, mallas dinámicas y muros de contención, con la finalidad de verificar su capacidad de respuesta frente a la ocurrencia de huaicos y flujos de detritos provenientes de las laderas.

2.2 Objetivos específicos

Determinar las condiciones de conservación, mantenimiento y desempeño funcional de las estructuras de defensa existentes, tales como diques, mallas dinámicas y muros de contención, ubicadas en las quebradas y laderas del distrito de Lurigancho, identificando posibles deficiencias constructivas, deterioro estructural o factores de vulnerabilidad que puedan afectar su estabilidad y eficacia, con el propósito de sustentar la necesidad de acciones correctivas y preventivas orientadas a garantizar su adecuada capacidad de mitigación ante la eventual ocurrencia de huaicos y flujos de detritos.

III. ALCANCE

La visita de control comprenderá la verificación física y documental del estado situacional de las obras de protección ejecutadas en las principales quebradas y laderas del distrito de Lurigancho, orientada a constatar su existencia, ubicación, condiciones de conservación y capacidad operativa frente a la ocurrencia de huaicos o flujos de detritos.

El alcance incluye la inspección de diques, mallas dinámicas, muros de contención, canales de encauzamiento y defensas ribereñas ubicados en las quebradas siguientes:

- Virgen del Rosario
- Chacrasana

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

[1] Modificada con Resolución de Contraloría N.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría N.° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría N.° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría N.° 714-2024-CG de 04 de diciembre de 2024.

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La actividad evaluada estuvo a cargo del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, conforme al Oficio n. ° 000105-2026-CG/OC2157 de fecha 19 de febrero de 2026, dirigido al alcalde de la Municipalidad, mediante el cual se comunicó el inicio de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control. Dicha actividad tuvo como finalidad verificar el estado situacional de las obras ejecutadas como servicios de protección ante la ocurrencia de huaicos o flujos de cárcavas y detritos provenientes de las laderas de los cerros del distrito de Lurigancho.

El Plan de Visita de Control, aprobado el 18 de febrero de 2026, contempló un cronograma de inspecciones para las dos (2) quebradas del distrito de Lurigancho, a fin de constatar in situ el estado de conservación y funcionalidad de las estructuras existentes, así como la identificación de riesgos ante posibles eventos climáticos, tal como se aprecia en el siguiente detalle:

Tabla n. ° 01

Cronograma de Visitas de Control

N.°	Fecha de inspección	Quebrada intervenida	Tipo de actividad	Descripción	Resultado preliminar
1	20 de febrero de 2026	Virgen del Rosario	Inspección técnica in situ	Verificación del estado físico del dique de concreto, revisión del cauce, evaluación de intervenciones ejecutadas y condiciones de mantenimiento.	Se constató acumulación de sedimentos, ausencia de mantenimiento integral y colocación provisional de sacos de arena sin sustento técnico estructural.
2	23 de febrero de 2026	Virgen del Rosario	Inspección técnica complementaria	Seguimiento a intervenciones observadas, verificación de permanencia de medidas provisionales y evaluación de condiciones de riesgo.	Persistencia de sacos de arena sin anclaje ni integración estructural; no se evidenció ejecución de trabajos técnicos de descolmatación ni reforzamiento.
3	26 de febrero de 2026	Chacrasana	Inspección técnica in situ	Evaluación del estado de los cinco (05) diques transversales, revisión del cauce y análisis de condiciones estructurales e hidráulicas.	Se evidenció deterioro progresivo de los diques, colmatación parcial, socavación en base y ausencia de trabajos de limpieza, descolmatación y mantenimiento correctivo.

Elaborado por: Comisión de Control.

Como parte de la Visita de Control, se realizaron inspecciones técnicas in situ en las quebradas detalladas en la tabla n.° 01, ubicadas en el distrito de Lurigancho. Dichas intervenciones comprendieron la verificación directa del estado físico de los diques transversales de concreto, la evaluación de la sección hidráulica del cauce y la revisión de las condiciones de mantenimiento.

Asimismo, se analizó la funcionalidad estructural e hidráulica de las obras de protección frente a la eventual ocurrencia de huaicos, flujos de detritos y movimientos en masa, identificando factores de deterioro, colmatación y vulnerabilidad que puedan comprometer su capacidad operativa, tal como se detalla en las siguientes imágenes:

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

Imágenes n.°s 1, 2, 3 y 4.

Estado Situacional de la Quebrada Virgen del Rosario

	
Imagen n. ° 01: Actividades ejecutadas el 23 de febrero de 2026, consistentes en la colocación provisional de sacos de arena sobre el dique transversal existente, como medida temporal sin integración estructural ni sustento técnico de ingeniería.	**Imagen n. ° 02:** Actividades efectuadas el 23 de febrero de 2026, referidas a la instalación temporal de sacos de arena en el dique transversal existente, constituyendo una intervención de carácter provisional que no forma parte de una solución estructural técnicamente diseñada.
	
Imagen n. ° 03: Visita de inspección de 23 de febrero de 2026, se constató que los trabajos ejecutados el día 23 de febrero de 2026, consistieron en el apilamiento de sacos de arena en filas de tres unidades el dique transversal, quedando dispuestos sin sistema de anclaje, confinamiento lateral ni integración estructural, por lo que no aportan capacidad resistente ni estabilidad adicional frente a cargas dinámicas generadas por flujos de detritos.	**Imagen n. ° 04:** Inspección realizada el 23 de febrero de 2026, se evidenció que la intervención ejecutada consistió en la colocación de sacos de arena dispuestos en tres niveles sobre la estructura del dique transversal, los cuales permanecen sin anclaje, sujeción lateral ni vinculación estructural, configurando una medida provisional que no incrementa la resistencia ni la estabilidad ante eventuales flujos de detritos.

Elaborado por: Comisión de Control.
Fuente: Informes Técnicos n.°s 01 y 02-2026- OCI/2157-CJAL.

V°B°
Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

Por otro lado, el 26 de febrero de 2026 se efectuó la inspección técnica in situ en la quebrada Chacrasana, con el propósito de evaluar directamente el estado físico, la integridad estructural y la operatividad de las obras de defensa existentes, así como su capacidad de respuesta frente a eventos climáticos de alta intensidad. La evaluación consideró el nivel de exposición de la población e infraestructura ubicada dentro del área de influencia.

En campo se verificó que la existencia de los diques de concreto presentan un nivel de conservación inadecuado y se advierten daños visibles en sus estructuras, tales como fisuras, desprendimientos parciales y pérdida de material en la zona inferior del paramento aguas arriba. La acumulación de bloques de gran tamaño y sedimentos en su entorno evidencia que han sido sometidos a impactos considerables durante eventos anteriores, afectando su capacidad de retención. Asimismo, se observa socavación en la base y deterioro en las juntas, condiciones que disminuyen su estabilidad estructural ante futuras avenidas.

En las condiciones actuales, dichas estructuras no aseguran un nivel óptimo de contención, siendo necesario ejecutar trabajos de reforzamiento y mantenimiento correctivo para restituir su funcionalidad.

Imágenes n.°s 5, 6, 7 y 8.

Estado Situacional de la Quebrada Chacrasana

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Imagen n. ° 05: Estado situacional del dique transversal de concreto n. ° 01 en la quebrada Chacrasana.</td><td>Imagen n. ° 06: Estado situacional del dique transversal de concreto n. ° 02 en la quebrada Chacrasana.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Imagen n. ° 07: Estado situacional del cauce de la quebrada Chacrasana.</td><td>Imagen n. ° 08: Colmatación del dique transversal de concreto por acumulación de rocas de gran tamaño.</td></tr>
</table>

Elaborado por: Comisión de Control.
Fuente: Informes Técnicos n.°s 01 y 02-2026- OCI/2157-CJAL.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

La información consignada en las tablas n.° 02 y n.° 03 ha sido obtenida del Informe de Visita de Control N.° 034-2025-OCI/2157-SVC, de fecha 18 de agosto de 2025, documento mediante el cual se efectuaron inspecciones técnicas a las quebradas del distrito de Lurigancho, incluyendo Virgen del Rosario y Chacrasana, con la finalidad de determinar el estado situacional de las estructuras de protección frente a huaicos y flujos de detritos.

Conforme a lo señalado en la tabla n.° 02, en la quebrada Virgen del Rosario se identificaron veintidós (22) diques transversales existentes, mientras que en la quebrada Chacrasana se registraron cinco (05) diques transversales y ninguna (0) barrera dinámica.

Tabla n. ° 02

Cantidades de Estructuras Identificadas por tipo

N°	Quebrada o Ladera	Cantidad de Estructuras Existentes	
		Barreras Dinámicas	Diques Transversales
01	Virgen del Rosario		22
02	Chacrasana	0	5

Elaborado por: Comisión de Control.
Fuente: Informe de Visita de Control N. ° 034-2025-OCI/2157-SVC, de fecha 18 de agosto de 2025.

Posteriormente, de acuerdo con la evaluación del estado físico consignada en la tabla n.° 03, se determinó que la totalidad de los diques identificados en ambas quebradas se encontraban en condición de mal estado, no registrándose estructuras en buen estado de conservación.

Tabla n. ° 03

Cantidades de Estructuras de acuerdo con el estado físico en que se encontraron

N°	Quebrada o Ladera	Barreras Dinámicas		Diques Transversales	
		Buen estado	Mal estado	Buen estado	Mal estado
01	Virgen del Rosario	0	0	0	22
02	Chacrasana				5

Elaborado por: Comisión de Control.
Fuente: Informe de Visita de Control N. ° 034-2025-OCI/2157-SVC, de fecha 18 de agosto de 2025

Según la tabla n. ° 03, "Cantidades de Estructuras de acuerdo con el estado físico en que se encontraron" se muestran tres (03) análisis técnicos sobre la cantidad de elementos estructurales identificados.

- De las dos (2) quebradas evaluadas, correspondiente a Chacrasana y Virgen del Rosario, se evidencia que no se identificaron barreras dinámicas instaladas en ninguna de las dos zonas evaluadas, lo que indica la inexistencia de este tipo de sistema complementario de contención frente a caída de rocas o flujos de detritos.

- Respecto a los diques transversales, en la quebrada Chacrasana se registraron cinco (5) estructuras en condición de mal estado, no habiéndose identificado diques en buen estado. En la quebrada Virgen del Rosario se identificaron veintidós (22) diques transversales, los cuales también presentan condición de mal estado, sin registrarse estructuras en condiciones óptimas de operatividad.

- En consecuencia, el total de veintisiete (27) diques transversales evaluados en ambas quebradas presenta deterioro físico y/o deficiencias que comprometen su funcionalidad hidráulica y estructural. Esta situación refleja una reducción generalizada en la capacidad operativa del sistema de defensa existente, incrementando el nivel de vulnerabilidad frente a la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos de intensidad significativa.

En ese contexto, el referido informe del año 2025 ya advertía un deterioro generalizado de las estructuras de protección existentes en ambas quebradas, situación que evidenciaba la necesidad de intervenciones de mantenimiento, rehabilitación o reforzamiento estructural para restituir su capacidad operativa frente a eventos climatológicos de intensidad significativa. En sustento de lo señalado, se presenta a continuación algunas fotografías que fueron consignadas en el citado informe:

Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

Imágenes n.°s 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Registro fotográfico de la Visita de Control N. ° 034-2025-OCI/2157-SVC.

Quebrada Virgen del Rosario: Estado situacional de los diques transversales de concreto.	
Imagen n. ° 9 	**Imagen n. ° 10** 
Imagen n. ° 11 	**Imagen n. ° 12** 
Quebrada Chacrasana: Estado situacional del cauce y los diques transversales de concreto.	
Imagen n. ° 13 	**Imagen n. ° 14** 
Imagen n. ° 15 	**Imagen n. ° 16** 

Elaborado por: Comisión de Control.
Fuente: Informe de Visita de Control N. ° 034-2025-OCI/2157-SVC, de fecha 18 de agosto de 2025

Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

En dicho servicio se advirtió la necesidad de ejecutar acciones de mantenimiento y medidas preventivas frente a la posible activación de huaicos; sin embargo, de la revisión efectuada en la presente visita de control no se evidencia la implementación de intervenciones técnicas orientadas al mejoramiento, reforzamiento o recuperación funcional de las estructuras observadas.

En ese contexto, no se ha constatado la ejecución de trabajos de limpieza integral del cauce, descolmatación sistemática, encauzamiento técnico, perfilamiento de taludes ni reforzamiento estructural de los diques, pese a las condiciones de vulnerabilidad previamente identificadas. La ausencia de dichas acciones mantiene inalterado el nivel de exposición y reduce la capacidad de respuesta del sistema de defensa ante eventos hidrometeorológicos de magnitud significativa, evidenciando la falta de adopción de medidas correctivas y preventivas oportunas por parte de la Entidad.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la "Verificación del estado situacional de las obras ejecutadas como servicios de protección ante las ocurrencias de huaicos o flujos de cárcavas y detritos provenientes de las laderas de los cerros en el distrito de Lurigancho", se han identificado una (01) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos, la cual se expone a continuación:

DETERIORO, COLMATACIÓN Y AUSENCIA DE MANTENIMIENTO EN LOS DIQUES EXISTENTES EN LAS QUEBRADAS VIRGEN DEL ROSARIO Y CHACRASANA REDUCIRÍAN SU CAPACIDAD HIDRÁULICA Y ESTRUCTURAL, AFECTANDO SU OPERATIVIDAD ANTE POSIBLES EVENTOS CLIMÁTICOS DE INTENSIDAD SIGNIFICATIVA, LO QUE PODRÍA PERMITIR EL FLUJO NO CONTROLADO DE CÁRCAVAS Y DETRITOS PROVENIENTES DE LAS LADERAS COLINDANTES, OCASIONANDO RIESGO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN.

La Comisión de Control realizó inspecciones técnicas in situ los días 20 y 23 de febrero de 2026 en la quebrada Virgen del Rosario, y el 26 de febrero de 2026 en la quebrada Chacrasana, conforme al cronograma establecido en la tabla n. ° 01 del presente informe, con la finalidad de verificar el estado físico, funcional y estructural de las obras de protección existentes frente a la eventual ocurrencia de huaicos y flujos de detritos.

De acuerdo con lo consignado en los Informes Técnicos N.° 0001-2026-OCI/2157-CJAL y N.° 0002-2026-OCI/2157-CJAL, se constató que en la quebrada Virgen del Rosario los diques de concreto presentan acumulación de sedimentos que reduce su sección hidráulica efectiva, así como la ejecución de intervenciones provisionales consistentes en la colocación de sacos de arena sin integración estructural ni sustento técnico. En la quebrada Chacrasana, los diques transversales existentes evidencian fisuras, pérdida de material en paramentos, socavación en la base y colmatación parcial por bloques de gran tamaño y sedimentos.

Asimismo, no se evidenció la ejecución de trabajos técnicos de limpieza integral del cauce, descolmatación sistemática, encauzamiento, perfilamiento ni reforzamiento estructural en ambas quebradas, pese a las condiciones de vulnerabilidad observadas. Esta situación disminuye la capacidad de disipación de energía y retención de material sólido de los diques, pudiendo generar sobrepeso, inestabilidad estructural o afectación progresiva ante precipitaciones intensas.

En tal contexto, las condiciones verificadas incrementan el nivel de exposición de la población e infraestructura ubicadas dentro del área de influencia de ambas quebradas, configurando un riesgo relevante frente a la activación de huaicos o flujos de detritos de magnitud significativa.

Se realizó el siguiente análisis que resume el nivel de peligro (alto, medio y bajo) de las dos (2) quebradas inspeccionadas en el distrito de Lurigancho. Este gráfico permite visualizar de manera rápida y comparativa las zonas con mayor grado de vulnerabilidad y riesgo, según el siguiente detalle:

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

Tabla n. ° 04
Comparación del Estado, Riesgo y Vulnerabilidad de cada quebrada.

N. °	Quebrada	Estado	Riesgo	Vulnerabilidad
01	Virgen del Rosario	Medio	Muy Alto	Alta
02	Chacrasana	Medio	Muy Alto	Alta

Elaborado por: Comisión de Control.
Fuente: Informes Técnicos n.°s 01 y 02-2026-OCI/2157-CJAL.

La tabla n. ° 04, muestra la clasificación del grado de peligro de activación de huaicos en las dos (2) quebradas inspeccionadas en el distrito de Lurigancho, considerando tres variables: estado, riesgo y vulnerabilidad. De la evaluación técnica efectuada, se advierte que ambas quebradas presentan un estado de conservación medio, debido a la existencia de estructuras de encauzamiento y diques que evidencian colmatación, deterioro y ausencia de mantenimiento periódico. No obstante, el nivel de riesgo ha sido calificado como muy alto, considerando la exposición directa de población, viviendas e infraestructura pública ubicadas en las zonas de influencia.

Asimismo, la vulnerabilidad ha sido clasificada como alta, en atención a la ocupación urbana en áreas potencialmente inundables, limitada capacidad hidráulica de las estructuras existentes y ausencia de intervenciones integrales de mitigación frente a eventos pluviales intensos. En ese sentido, los resultados evidencian que, si bien las estructuras existentes aún conservan funcionalidad parcial, las condiciones actuales podrían afectar significativamente su capacidad de respuesta ante la eventual activación de huaicos, configurándose un escenario de riesgo elevado que requiere la adopción de medidas preventivas y correctivas oportunas por parte de la entidad competente.

De lo expuesto, se determina lo siguiente:

1. **Quebrada Virgen del Rosario**: Como resultado de las inspecciones técnicas efectuadas los días 20 y 23 de febrero de 2026, se determina que la quebrada Virgen del Rosario presenta un nivel elevado de vulnerabilidad ante la eventual ocurrencia de huaicos y flujos de detritos. Esta condición obedece a la limitada capacidad funcional del sistema de defensa existente, la inexistencia de un mantenimiento integral y periódico, y la implementación de acciones provisionales que no constituyen soluciones estructurales debidamente diseñadas. Si bien se constató la presencia de diques de concreto, la colmatación por sedimentos disminuye su capacidad hidráulica y eficiencia de retención. Del mismo modo, la colocación de sacos de arena sobre los diques transversales no configura una medida correctiva técnicamente sustentada, resultando inadecuado frente a eventos que implican arrastre de rocas, lodo y material sólido con elevada carga dinámica.

2. **Quebrada Chacrasana:** Respecto a las estructuras, los diques transversales de concreto presentan deterioro progresivo asociado a la acción hidráulica y al impacto de material sólido. Se observan fisuras, pérdida de material en paramentos, socavación en la base y acumulación significativa de rocas aguas arriba, evidenciando precipitaciones dinámicas importantes sin que se advierta la ejecución de intervenciones de reforzamiento o rehabilitación estructural. La colmatación parcial reduce su capacidad efectiva de retención y disipación de energía, mientras que la erosión en taludes y la exposición de zonas de cimentación incrementan su vulnerabilidad.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Ley de Bases de Descentralización, Ley n. ° 27783, publicada el 20 de julio de 2020.**

 "***Artículo 45.- Obras de carácter local***

 Las obras de carácter local de cualquier naturaleza, compete a cada municipalidad, provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control, e incluye la obligación de reponer las vías o servicios afectados. Los organismos públicos de nivel nacional o regional que presupuesten obras de alcance local están obligados a convenir su ejecución con las municipalidades respectivas."

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

- **Reglamento del Decreto Legislativo n. ° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo n. ° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018.**

 "Artículo 18. Fase de Funcionamiento.

 18.1 En la fase de funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las intervenciones, así como la previsión de los servicios implementados con dichas intervenciones, se encuentran a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la previsión de los servicios

 18.2 Corresponde a las referidas entidades:

 1. *Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las intervenciones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil."*

- **Directiva n. ° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral n. ° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019 y modificatorias.**

 "Artículo 40.- Alcance de la fase de Funcionamiento.

 (...)

 40.2 La operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios de implementación con dichas intervenciones, con base en las estimaciones realizadas en la fase de Formulación y Evaluación, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la previsión de los servicios

 40.3 Corresponde a las referidas entidades:

 1. *Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las intervenciones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil."*

- **Ley n. ° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicado el 19 de febrero de 2011, modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1587.**

 ***"Artículo* 5.- Definición y lineamiento de la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.**

 (...)
 5.3 Los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:
 (...)
 h) Las entidades públicas del Poder Ejecutivo deben establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan, priorizar la ejecución de acciones de prevención y reducción del riesgo, así como lograr una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y de desastres de gran magnitud, de acuerdo con sus competencias. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, con plena observancia del principio de subsidiariedad".

 ***Artículo* 6.- Componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**

 6.1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes:

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

*a. **Gestión prospectiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.*

(...)

6.2 La implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos:

*a. **Estimación del riesgo:** Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. (...)*

- **Decreto Supremo n.° 048-2011-PCM de 25 de mayo de 2011, modificado por Decreto Supremo n.° 060-2024-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.**

*"**Artículo 11.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales***
(...)

11.7 Los Gobernadores Regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deben incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones."

La continuidad del proceso; pone en riesgo la integridad física de la población aledaña a las quebradas materia de la visita de control; así como a las viviendas de los pobladores, vías y servicios básicos colindantes.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la "Verificación del estado situacional de las obras ejecutadas como servicios de protección ante las ocurrencias de huaicos o flujos de cárcavas y detritos provenientes de las laderas de los cerros en el Distrito de Lurigancho", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la "Verificación del estado situacional de las obras ejecutadas como servicios de protección ante las ocurrencias de huaicos o flujos de cárcavas y detritos provenientes de las laderas de los cerros en el Distrito de Lurigancho", se ha advertido una (01) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la cual ha sido detalladas en el presente informe.

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita a la "Verificación del estado situacional de las obras ejecutadas como servicios de protección ante las ocurrencias de huaicos o flujos de cárcavas y detritos provenientes de las laderas de los cerros en el distrito de Lurigancho", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lurigancho, 4 de marzo de 2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-03-2026 09:40:46 -05:00

Rodolfo Raúl Atachagua Gallegos
Jefe de Comisión.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-03-2026 10:05:30 -05:00

Martha Eugenia Espinoza Pastor de Huanca
Supervisora.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-03-2026 10:06:01 -05:00

Martha Eugenia Espinoza Pastor de Huanca
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Lurigancho.

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **DETERIORO, COLMATACIÓN Y AUSENCIA DE MANTENIMIENTO EN LOS DIQUES EXISTENTES EN LAS QUEBRADAS VIRGEN DEL ROSARIO Y CHACRASANA REDUCIRÍAN SU CAPACIDAD HIDRÁULICA Y ESTRUCTURAL, AFECTANDO SU OPERATIVIDAD ANTE POSIBLES EVENTOS CLIMÁTICOS DE INTENSIDAD SIGNIFICATIVA, LO QUE PODRÍA PERMITIR EL FLUJO NO CONTROLADO DE CÁRCAVAS Y DETRITOS PROVENIENTES DE LAS LADERAS COLINDANTES, OCASIONANDO RIESGO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN.**

n.°	Documento
1	Informe Técnico N.° 0001 -2026-OCI/2157- CJAL
2	Informe Técnico N.° 0002 -2026-OCI/2157- CJAL

V°B°
Firmado digitalmente por ATACHAGUA GALLEGOS RODOLFO RAUL DNI:42887475
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 09:39:54 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-03-2026 10:06:40 -05:00

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-03-2026 10:52:10 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Lurigancho, 04 de Marzo de 2026

OFICIO N° 000125-2026-CG/OC2157

Señor
Oswaldo Vargas Cuellar
Alcalde
Municipalidad Distrital de Lurigancho
Jr. Trujillo Sur n.° 496
Lima / Lima / Lima

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 005-2026-OCI/2157-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 13-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación del estado situacional de las obras ejecutadas como servicios de protección ante las ocurrencias de huaicos o flujos de cárcavas y detritos provenientes de las laderas de los cerros en el Distrito de Lurigancho", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 005-2026-OCI/2157-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (OCI MDL), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Martha Eugenia Espinoza Pastor
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital De Lurigancho-Chosica (Mdlch)
Contraloría General de la República

(MEP/acj)
Nro. Emisión: 00146 (2157 - 2026) Elab:(U17308 - 2157)

96 AÑOS 1929 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HCPRPAG**

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-03-2026 11:02:57 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000007-2026-CG/2157

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000125-2026-CG/OC2157
EMISOR	:	MARTHA EUGENIA ESPINOZA PASTOR - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	OSWALDO HERNAN VARGAS CUELLAR
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131371455
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	15

Sumilla: Notificación de Informe de Visita de Control n.° 005-2026-OCI/2157-SVC - "Verificación del estado situacional de las obras ejecutadas como servicios de protección ante las ocurrencias de huaicos o flujos de cárcavas y detritos provenientes de las laderas de los cerros en el Distrito de Lurigancho"

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000125-2026-OC2157
2. 02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9OVUAJ2**

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-03-2026 11:06:00 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000125-2026-CG/OC2157
EMISOR	:	MARTHA EUGENIA ESPINOZA PASTOR - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	OSWALDO HERNAN VARGAS CUELLAR
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO

Sumilla:

Notificación de Informe de Visita de Control n.° 005-2026-OCI/2157-SVC - "Verificación del estado situacional de las obras ejecutadas como servicios de protección ante las ocurrencias de huaicos o flujos de cárcavas y detritos provenientes de las laderas de los cerros en el Distrito de Lurigancho"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131371455**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000007-2026-CG/2157
2. OFICIO-000125-2026-OC2157
3. 02

NOTIFICADOR : MARTHA EUGENIA ESPINOZA PASTOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9V42J8X**

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

ONPE
Firmado digitalmente por ESPINOZA PASTOR DE HUANCA Martha Eugenia FAU 20131378972 hard
Cargo: Jefe De Oci
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2026 11:15:58 -05:00

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

HOJA DE ENVIO 000109-2026-MDL/OCI

FECHA
04/03/2026

EXPEDIENTE : **OCI00020260000102**

ASUNTO: REMITE OFICIO N° 125-2026-CG/OC2157 NOTIFICACION DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 05-2026-OCI/2157-SVC

REFERENCIA :

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO VARGAS CUELLAR OSWALDO HERNAN	ORIGINAL	NORMAL	

ESPINOZA PASTOR MARTHA EUGENIA

JEFE DE OCI

SHA-256 a718b322db6e · verificado 2026-11-02 · gestorespublicos.pe